

BASES DE CONCURSO

“Inscríbete para recibir tu Estado de Cuenta por e-mail y participa por una de las 12 gift cards de \$100.000”

1.- CONCURSO.

CAR S.A., sociedad de apoyo al giro de Banco Ripley y emisora de la Tarjeta de Crédito Ripley, RUT N° 83.187.800-2, en adelante simplemente “CAR”, realizará un concurso denominado “Inscríbete para recibir tu Estado de Cuenta por e-mail y participa por una de las 12 gift cards de \$100.000”, en adelante el “Concurso”.

CAR velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2.- MECÁNICA Y PREMIOS DEL CONCURSO.

Los clientes titulares de las Tarjetas de Crédito Ripley, Tarjetas Ripley MasterCard y Tarjetas Ripley MasterCard CHIP, en adelante “Tarjetas Ripley”, que antes del inicio del Concurso reciban su estado de cuenta por correspondencia física y que durante la vigencia del mismo se inscriban para recibirlo por correo electrónico, estarán participando automáticamente en el sorteo de uno de los 12 premios consistentes cada uno de ellos en una gift card de \$100.000, la cual podrá ser canjeada por productos en cualquier Tienda Ripley del país, en adelante cada una de ellas individualmente consideradas como el “Premio” y conjuntamente como los “Premios”.

Para los efectos de las presentes bases, se entiende por “Inscripción para recibir el estado de cuenta por e-mail”, a la solicitud realizada por el titular de una Tarjeta Ripley para recibir el estado de cuenta de su tarjeta en el correo electrónico indicado por él.

La inscripción deberá realizarse en los Centros de Servicios ubicados en Tiendas Ripley, en las sucursales de Banco Ripley, de manera telefónica a través del Contact Center o en la página web www.bancoripley.cl.

Se deja expresa constancia que los Premios tendrán una vigencia de un año contado desde su entrega material a los ganadores y que éstos no podrán ser canjeados en dinero en efectivo ni por otro tipo de especies. Asimismo, los Premios no podrán utilizarse para pagar el estado de cuenta de los ganadores ni será imputable al saldo adeudado o abonado en sus Tarjetas Ripley.

3.- PARTICIPANTES.

Participan automáticamente en el Concurso todos los clientes titulares de Tarjetas Ripley que durante la vigencia del mismo se inscriban para la recepción de su estado de cuenta por correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en el punto N° 2 de estas bases.

En el Concurso no podrá participar ninguna persona natural o jurídica vinculada directa o indirectamente a la administración de CAR, Comercial Eccsa S.A. o de sus empresas relacionadas. El incumplimiento a lo señalado en este punto autoriza a Comercial Eccsa S.A. a no entregar el Premio establecido en el Concurso a quien lo hubiere infringido si resultare sorteado, pudiendo, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el Premio vacante.

4.- VIGENCIA.

El Concurso tendrá vigencia entre el día 01 de marzo de 2018 y el 31 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive.

CAR podrá, según lo estime conveniente, extender el plazo de vigencia del Concurso, lo que informará oportuna y adecuadamente a los titulares de Tarjetas Ripley de la misma forma en que fueron informadas las Bases.

Con todo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, CAR podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para CAR. En este caso, se sortearán los Premios entre los participantes que hayan alcanzado a suscribir su estado de cuenta por e-mail, hasta la fecha del término efectivo del Concurso.

5.- CONDICIONES Y MECÁNICA DEL CONCURSO.

Los clientes titulares de las Tarjetas Ripley que durante la vigencia del Concurso realicen la acción descrita en el numeral 2 de las presentes bases, participarán automáticamente en el Concurso y tendrán la opción de ganar uno de los Premios.

En caso que un mismo cliente solicite en más de una oportunidad el envío de su estado de cuenta por correo electrónico, éste solo participará por la primera solicitud realizada.

Los clientes que a la fecha del sorteo se encuentren en mora, no mantuvieren vigente su Tarjeta Ripley o no hubiesen inscrito un correo electrónico válido para recibir los estados de cuenta de su Tarjeta Ripley no podrán ser sorteados como ganadores del Concurso. Los clientes que resultaren elegidos ganadores de los Premios y que no cumplieren con estos requisitos, perderán automáticamente su calidad de ganador y todo derecho a los Premios, quedando éstos a disposición de CAR, de acuerdo a lo indicado en el punto N° 6 de estas bases.

6.- SORTEO DE LOS PREMIOS.

El sorteo de los Premios se realizará los días 16 de abril de 2018, 16 de mayo de 2018 y 17 de junio de 2018, a partir de las 16:00 horas, mediante tómbola computacional en las oficinas ubicadas en Alonso de Cordova N° 5320, piso 12, Las Condes, Santiago de Chile, de la siguiente manera:

- i. **Sorteo 16 de abril de 2018:** se sortearán 4 gift cards de \$100.000 cada una, entre todas aquellas personas que durante el mes de marzo de 2018 se hubiesen inscrito para recibir su estado de cuenta por correo electrónico.
- ii. **Sorteo 16 de mayo de 2018:** se sortearán 4 gift cards de \$100.000 cada una, entre todas aquellas personas que durante el mes de abril de 2018 se hubiesen inscrito para recibir su estado de cuenta por correo electrónico.
- iii. **Sorteo 17 de junio de 2018:** se sortearán 4 gift cards de \$100.000 cada una, entre todas aquellas personas que durante el mes de mayo de 2018 se hubiesen inscrito para recibir su estado de cuenta por correo electrónico.

Sin perjuicio de lo anterior, CAR se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar de los sorteos de los Premios si éstos no pudiesen ser efectuados de acuerdo a las condiciones indicadas en el párrafo precedente, lo que será debidamente informado.

En cada sorteo se elegirán 4 ganadores y a dos ganadores sustitutos por cada uno de ellos ("Primer Sustituto" y "Segundo Sustituto"). Si por algún motivo no fuera posible hacer entrega de los Premios a alguno de los 4 ganadores, se entregará el Premio al Primer Sustituto o, a falta de éste, se procederá a entregar al Segundo Sustituto.

En el evento que los Premios no pudieran ser entregados a los participantes ganadores ni a sus sustitutos, CAR podrá realizar nuevamente el sorteo de los Premios tantas veces sea necesario, hasta conseguir un ganador que cumpla con todos los requisitos indicados en las presentes bases, o declarar desierto el Concurso.

7.- ENTREGA DEL PREMIO.

Los ganadores del Concurso serán contactados telefónicamente al número registrado en la base de datos de CAR, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. Se intentará contactar a cada uno de los ganadores un máximo de 5 veces, no existiendo responsabilidad alguna para CAR S.A. en caso de que los ganadores no puedan ser ubicados.

Es responsabilidad exclusiva de cada participante tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente el llamado telefónico por medio del cual se le comunique que ha resultado ganador del Concurso. CAR no será responsable del hecho que el llamado telefónico no sea recibido por el participante ganador, por ser enviado, por ejemplo, a una casilla de buzón de voz o alguna otra similar, o del hecho que el participante ganador, por cualquier causa, no pueda recibir llamados telefónicos.

Los ganadores tendrán un plazo de 15 días hábiles, a partir de la fecha en que lo contactaron para presentarse personalmente en Alonso de Cordova N° 5320, piso 12, Las Condes, Santiago, o donde se le indique al momento de contactarlo, para hacer efectivos sus Premios. Si uno o más ganadores residen fuera de la Región Metropolitana, los Premios deberán ser retirados dentro del mismo plazo en la Tienda Ripley más cercana al domicilio que el ganador tenga registrado en las bases de datos de CAR o en el Centro de Servicios de la Tienda Ripley que el ganador manifieste preferir. Los ganadores podrán nombrar a otra persona para cobrar su Premio, mediante poder especial otorgado ante un Notario Público.

Los ganadores titulares que no reclamen su Premio dentro del plazo de 15 días indicado en el párrafo precedente, perderán automáticamente su calidad de tal y cederán su derecho al Premio al Primer Sustituto, con quién se procederá de la misma forma establecida anteriormente. En caso que el Primer Sustituto no reclamare el Premio dentro de los 15 días hábiles siguientes a ser contactado, perderá a su vez todo derecho a éste, siendo entregado al Segundo Sustituto bajo reglas establecidas en las bases del Concurso. Los participantes Sustitutos serán contactados de la misma forma que los ganadores titulares, solo una vez que éstos no hayan reclamado su Premio en el plazo antes indicado.

Los ganadores de los Premios autorizan a CAR a difundir públicamente su nombre e imagen para los efectos de comunicar el resultado del Concurso.

8.- ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando CAR liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con el Concurso y toda su reglamentación.

CAR podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando a los clientes de la misma forma en que fueron informadas las presentes bases.

9.- LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La entrega material de los Premios es de exclusiva responsabilidad de Comercial Eccsa S.A., no cabiéndole a CAR intervención alguna en la entrega o ulterior atención que ello demande.

10.- INFORMACIÓN.

Las presentes bases se encuentran protocolizadas en la Notaria de Santiago de don René Benavente Cash y disponibles en el sitio web www.bancoripley.cl